

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
29 DE NOVIEMBRE DE 2.012**

En Santa Cruz de Mudela siendo las diecinueve horas y treinta minutos del veintinueve de noviembre de 2.012, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D^a Yolanda Vacas Corredor**, , **D^a Vanesa Rojo Castellanos**, **D. Mariano Chicharro Muela**, **D^a Yolanda Garrido León**, **D^a María Esther Chico Rodero**, **D. Manuel Sáez Laguna**, **D^a Elena Arce Lérida**, **D. Manuel A. Laguna Parrilla** y **D^a Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

No asiste el concejal **D. Alvaro Gracia Fernández**.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y el Interventor **D. Luis M^a Dueñas Romero**, se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (25.10.12)

Pregunta el Sr. Alcalde si algún grupo tienen enmiendas que presentar al acta.

La portavoz de la Plataforma dice que su grupo va a votar en contra de la aprobación del acta porque ésta no recoge los insultos que el Sr. Alcalde hizo a los miembros de su grupo.

Sometida el acta a votación, es aprobada por mayoría absoluta de 6 votos a favor emitidos por los 3 concejales del PSOE y 3 del PP y con 4 votos en contra, formulados por los concejales de la PVISCM, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

Segundo.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 20/2012 DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

Por parte del Interventor se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio el 22 de noviembre de 2.012 que es el siguiente:

*“... Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por **unanimidad**, con los votos a favor de dos concejales del PSOE, el de los dos de PVISCM y uno del PP, ACUERDA:*

-
- ***Dictaminar favorablemente la aprobación de la declaración de créditos no disponibles en los capítulos de personal acogida al RD ley 20/2012 de 13 de julio de medidas de garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.***

Seguidamente pide la palabra el Concejal de la PVISCM Sr. Laguna Parrilla que solicita que el Sr. Alcalde explique al Pleno de qué se trata el acuerdo de no disponibilidad de crédito y en qué nos influyen las declaraciones que ha hecho el Ministerio de Hacienda sobre la

ilegalidad de las retribuciones de la Paga Extra de Navidad que algunas Administraciones piensan hacer a sus empleados.

Es contestado por la Concejala de Hacienda, Sra. Garrido explicando que hay distintas posiciones por ejemplo el País vasco, ha declarado que va a pagar la extraordinaria de Navidad acogándose a que son créditos que están incluidos dentro del Presupuesto vigente. El punto del orden del día no va en contra de lo actualmente legislado porque es el acuerdo de la no disponibilidad de créditos suscitándose las distintas posiciones en la interpretación sobre la cantidad de la extra de navidad correspondiente al mes de junio, ya devengado y a 15 días de julio, este mes y medio es lo que este Ayuntamiento está dispuesto a pagar a los empleados públicos siguiendo la recomendación enviada por la Defensora del Pueblo que así lo apoya, por lo tanto, nosotros estamos cumpliendo con la norma.

El Sr. Laguna dice que si no se equivoca estaríamos hablando de que este Ayuntamiento dispondría de un crédito de alrededor de 15.000 euros y de un ahorro de alrededor de 41.000 euros que se declararían como no disponibles.

Sometida la propuesta a votación el Pleno corporativo por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Aprobar la declaración de créditos no disponibles en los capítulos de personal acogidas al R.D.L. 20/2012 de 20 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad

Tercero.-ACUERDO SOBRE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA COMPRA DE LA LOTERÍA DE NAVIDAD PARA EL PUEBLO, CON CARGO A LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por parte del Interventor se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio celebrada el 22 de noviembre de 2.012 que es el siguiente:

"... Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por unanimidad, con los votos a favor de dos concejales del PSOE, el de los dos de PVISCM y uno del PP, ACUERDA:

- ***Dictaminar favorablemente la compra de lotería de navidad para el pueblo, con cargo a la cuota fija de asignación a los grupos municipales, en la misma cuantía que el año 2011.***

La Portavoz del Grupo PVISCM interviene para decir que su voto va a ser a favor porque es algo para el pueblo, una pequeña esperanza de posibilidad de que las navidades sean un poco menos duras.

Sometida la propuesta a votación el Pleno corporativo acuerda por unanimidad de los miembros presentes, ***comprar la lotería de navidad para el pueblo, con cargo a la cuota fija de asignación a los grupos políticos municipales, en la misma cuantía que el año 2011***

Cuarto.-ACUERDO SOBRE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA FEMP DE C-LM Y LA SGAE Y AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SU FIRMA Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte del Interventor se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, celebrada el 22 de noviembre de 2.012, que es el siguiente:

*“... Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por **unanimidad**, con los votos a favor de dos concejales del PSOE, el de los dos de PVISCM y uno del PP, ACUERDA:*

- ***Dictaminar favorablemente la aprobación de adhesión al convenio firmado entre la FEMP C-LM y SGAE, y autorizar al Alcalde para su firma y acuerdos que procedan.***

No se entabla debate alguno y el Pleno corporativo por unanimidad acuerda ***aprobar la adhesión al convenio firmado entre la FEMP de CLM y la SGAE y autorizar al Sr. Alcalde para su firma y acuerdos que procedan.***

Quinto.-ACUERDO SOBRE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por parte del Interventor se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, celebrada el 22 de noviembre de 2.012, que es el siguiente:

*“... Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por **unanimidad**, con los votos a favor de dos concejales del PSOE, el de los dos de PVISCM y uno del PP, ACUERDA:*

- ***Dictaminar favorablemente la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la factura nº 2001/94 de don F.D.M. en concepto de estudio de antecedentes y gestiones extrajudiciales y varios con PROBISA y otros.***

El Sr. Laguna pregunta cuál es la cuantía exacta que se trae a reconocimiento y el Sr. Alcalde le contesta que son 7.495,36 euros impuestos incluidos. El Sr. Laguna interviene para decir que lo que quisieran saber es en cuánto se va a incrementar esta cantidad por la cabezonería del Sr. Alcalde que ha dado lugar a que se interponga una reclamación judicial por no haber querido pagar cuando se presentó la factura ni en el requerimiento monitorio. Por lo pronto, ya tuvo que contratar a un abogado de Madrid y a un Procurador para la contestación al Monitorio y ahora, habrá que contestar a la demanda del Ordinario.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que no le admite que le ponga adjetivos calificativos y que todo esto es el resultado de la gestión del gobierno de la PVISCM que se valió de un abogado particular para asesorarse en vez de hacerlo por los servicios jurídicos del Ayuntamiento, los grupos de la oposición de entonces, preguntaron por activa y pasiva cuánto iba a costar este asesoramiento externo ya que no había contrato firmado y por lo tanto este Sr. podría haber presentado una factura de la cuantía que hubiese querido porque repito, no había contrato ni escrito ni verbal.

El Sr. Laguna añade que los abogados tienen unos aranceles de los que no se pueden pasar y lo mismo hizo el partido socialista cuando estaba en el gobierno y contrató con el despacho de Carlos Santamaría y otro abogado para el juicio de “Los Mirones”. Continúa el Sr. Laguna diciendo que lo que está claro es que este abogado asesoró y si se le hubiera

hecho caso, las negociaciones con Probisa se habrían cerrado y no nos encontraríamos en la situación actual y ahora queremos saber cuánto nos va a costar en realidad.

Responde el Sr. Alcalde que el juicio ordinario no se va a celebrar porque se ha llegado a un acuerdo extrajudicial con el abogado, hay un acuerdo de pago, ni más ni menos.

Se da por finalizado el debate y el Pleno corporativo por unanimidad acuerda ***aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la factura nº 2001/94 de D. F.D.M. en concepto de estudio de antecedentes y gestiones extrajudiciales y varios con Probisa y otros.***

Sexto.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE DENUNCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA E.D.A.R., CUYA FINALIZACIÓN ES EL 16 DE DICIEMBRE DE 2.013.

Por parte del Sr. Interventor se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, celebrada el 22 de noviembre de 2.012, que es el siguiente:

*“... Finalizado el debate y estudio del asunto presentado, la Comisión informativa de hacienda, cuentas y patrimonio, por **unanimidad**, con los votos a favor de dos concejales del PSOE, el de los dos de PVISCM y uno del PP, ACUERDA:*

- ***Dictaminar favorablemente la denuncia del contrato de prestación de servicio de mantenimiento, conservación y explotación de la EDAR, cuya fecha de finalización es el 16.12.13***

Interviene el concejal de la PVISCM, Sr. Laguna para decir que están de acuerdo en que se denuncie el contrato de la EDAR y que a efectos de propuesta considera que debería unificarse la gestión del servicio de agua potable, depuración y saneamiento.

Se somete a votación y el Pleno Corporativo por unanimidad acuerda ***denunciar el contrato de prestación de servicio de mantenimiento, conservación y explotación de la EDAR, cuya fecha de finalización es el 16.12.13.***

Séptimo.-ACUERDO SOBRE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE “FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA” DE LA ROMERÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES.

Por parte del Interventor se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por **unanimidad**, con los votos a favor de dos concejales del de PSOE, el de los dos de PVISCM y uno del PP, ACUERDA:

- ***Dictaminar favorablemente la solicitud de declaración de fiesta de interés turístico regional a la Romería de Nuestra Sra. De las Virtudes.***

Interviene la portavoz de la PVISCM para decir que ellos están de acuerdo con todo lo que sea potenciar el turismo.

El Sr. Alcalde dice que el Equipo de Gobierno viene trabajando para dar publicidad a la Romería de la Virgen y al pueblo en general y solicitar la Declaración de interés turístico nacional es un paso más dentro de las distintas actuaciones llevadas a cabo para potenciar el turismo.

El Pleno de este ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda **solicitar la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha, de la Romería de Nuestra Señora de las Virtudes.**

Octavo.- URGENCIAS

No se presenta ninguna urgencia.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

1º.- La concejala de Personal Sra. Garrido León, procede a dar cuenta de un escrito del que entregará copia a la Sra. Secretaria para constancia literal en el acta:

“...PLENO ORDINARIO 29 NOVIEMBRE DE 2012, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA

Desde la concejalía de personal de este ayuntamiento pedimos al partido de la oposición PVISCM que en su próximo número del periodiquillo bimestral que reparten entre los vecinos, rectifiquen y aclaren a nuestros vecinos el punto 7 del resumen que a su manera hacen del pleno extraordinario y que literalmente dicen: *“7.- Pago complementos a los empleados municipales en caso de incapacidad temporal.*

El Gobierno de la Nación (PP) ha tomado como medida que durante los 3 primeros días de baja el trabajador público no cobre su sueldo. El PPSOE aprueba mejorar lo que ha publicado el gobierno al respecto cubriendo, con el dinero de los santacruceños, entre otras cosas, el 30% del sueldo de los empleados municipales durante los 3 primeros días de baja por contingencia común.”

Que pidan disculpas públicamente a nuestros empleados públicos, puesto que con este artículo no están haciendo oposición al gobierno actual del ayuntamiento, sino que están haciendo daño a nuestros trabajadores, y enfrentándolos en ocasiones a los vecinos.

Que se lean la ley y que si no saben, o no entienden su contenido pregunten antes de sacar información equivocada, falsa y demagógica que pueda perjudicar al personal que trabaja para este pueblo.

Esta concejalía quiere dejarle claro a la oposición, que parece ser que no se entera, que nuestros trabajadores han salido perjudicados con esta norma puesto que antes de esta nueva regulación percibían, porque así estaba regulado, el 100% de su sueldo, y que el porcentaje que aprobó este equipo de gobierno lo hizo pensando en nuestros trabajadores y en el resto de santacruceños.

Que hagan oposición pero que no hagan daño; y que respeten a las personas por lo que son: PERSONAS.

CONCEJALIA DE PERSONAL...”

Toma la palabra la portavoz de la PVISCM para decir que en cualquier caso, ese escrito lo tendrá que mandar al periódico ya que el grupo municipal de la PVISCM apoyó esa propuesta y por tanto, no entiende por qué tanta polémica.

La Sra. Garrido lo que pide es que no intoxiquen a la opinión pública y que, en cualquier caso, si utilizan el “periodiquillo” sea para decir la verdad y explicar lo que realmente pasa.

La Sra. Arce, dice que lo que tienen que hacer es conservar los puestos de trabajo en vez de perder tiempo en si el "periodiquillo" pone o no una coma.

Interviene la Sra. Garrido para añadir que este Equipo de Gobierno está gestionando lo mejor que pueden y hasta la fecha no se ha despedido a nadie.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a la Sra. Arce que diga con nombre y apellidos a quién hemos despedido y prosigue afirmando que no se ha despedido ni a un solo trabajador, costando a veces lo indecible, para poder mantener ese trabajador y pagar la nómina a todos los meses. Pero, continúa el Sr. Fuentes, lo que aquí tenemos claro, es que de lo que aquí se aprueba, en el "periodiquillo" aparece lo contrario.

La Sra. Arce añade que el periódico informa y la Sra. Garrido contesta que lo que el "periodiquillo" hace es, deformar la realidad.

2º.- Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de los decretos generales que incluyen desde el nº 184/12 hasta el 212/12 y de los decretos de contenido económico que van desde el nº 161/12 hasta el 190/12.

Segundo.-RUEGOS

Por parte de la **PVISCAM**, se presentan los siguientes ruegos de los que se entrega copia a la Sra. Secretaria, para su constancia literal en acta:

Primero Ruego:

Procede a dar lectura del mismo la portavoz de la PVISCAM, Sra. Arce, entregando copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en acta que es el siguiente:

Ruego al Sr. Alcalde Fuentes, cumpla con sus obligaciones de máximo responsable como alcalde, cargo que aceptó voluntariamente. Desde que tomó posesión venimos denunciando que el Sr. Fuentes es "El rey que reina pero no gobierna" solo ostenta este cargo cuando quiere expulsar a los miembros de la Plataforma del Pleno. Y,.. aunque Ud. nos insulte llamándonos mentirosos y otras cosas peores, nosotros seguiremos diciendo que esta es la realidad. Sr. Fuentes Ud. no gobierna no es alcalde ni tan siquiera los años que se comprometió.

Puesto que ud. siempre quiere pruebas, hoy se lo vamos a demostrar y adjunto al acta para que así conste un Bando de fecha 15 de Noviembre de 2012 publicado y expuesto en los tabloneros de anuncio, diciendo que este ayuntamiento recabará ayudas para los cultivos por los daños de las lluvias. Bando firmado con el nombre y rúbrica del Teniente Alcalde Mariano Chicharro Muela.

Como Ud. sabe Sr. Fuentes la potestad de firmar bandos le corresponde única y exclusivamente al Alcalde según el art. 21 1.e) de la LBRL, una competencia que no es delegable según la Ley. Nos preguntamos Sr. Fuentes si sabe Ud. lo que firma o no, su teniente Alcalde, con su consentimiento o sin él. No solo está Ud. solo en las Juntas de Gobierno siendo mayoría el PP, sino que también le arrebatan sus competencias el Sr. Chicharro... Nos da pena Sr Fuentes, nos parece que Chicharro ya se cree el máximo Alcalde y único. Por eso le rogamos una vez más que cumpla con sus obligaciones dimita, el pueblo no se merece esto... Por cierto ¿pidieron ustedes las ayudas a las que se refería el Bando?

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que él trabaja de 8:30 a 14:25 horas, de lunes a viernes y sólo dispone los martes y jueves de un pequeño horario porque sale a las 12:45 h., por lo tanto, los asuntos de carácter urgente que hay que sacar adelante, lo hacen los Tenientes de Alcalde que para eso están. El Equipo de Gobierno ha solicitado las ayudas y las elevó al Subdelegado del Gobierno, al Delegado de la Junta, al Presidente de la Diputación y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Hace unos días, prosigue el Sr. Alcalde, vino el coordinador de la Junta para ver los daños que las lluvias habían causado en los caminos públicos, en el cementerio etc., ahora, hay que hacer gestiones para conseguir las ayudas y cosas como ésta, son las que hace un Equipo de Gobierno sólido, sin que haga falta traer al Pleno (como hacía el Alcalde de la PVISCM) una relación de gestión municipal que en realidad no servían para nada porque no hay ni una sola cuestión que haya resuelto el Sr. Sáez.

La Sra. Arce pregunta al Sr. Alcalde que dónde están las obras y los resultados de su gestión, ya que en este Ayuntamiento debería haber dinero "a mantas" por el pacto de los dos grandes partidos y en cambio, no hay nada, mientras que durante el gobierno de la PVISCM se hicieron un montón de obras y ahí están.

El Sr. Alcalde interviene para decir a la Sra. Arce que las obras que hicieron, las hicieron mal.

Pide la palabra el Sr. Chicharro para decir que le da pena la oposición que tiene este pueblo porque lo único que busca es dividir al Equipo de Gobierno y no lo van a conseguir, lo que uno no puede hacer, lo hace el otro. El Sr. Alcalde tiene su trabajo y yo en cambio, ya no trabajo y puedo dedicar más horas al Ayuntamiento pero si ustedes consideran que hemos cometido alguna ilegalidad, presenten la oportuna demanda en los Tribunales. Continúa el Sr. Chicharro diciendo a la Sra. Arce que las obras que ellos hicieron fueron gracias al "Plan E", de las siete que hicieron, dos las ejecutaron empresas de fuera de la localidad y están en paradero desconocido (la Pista de Padel y el Gimnasio) y con la empresa que ejecutó la reforma del Parque y el goteo de Las Virtudes ustedes cometieron una malversación porque les pagaron como si estuviera terminada la instalación del goteo, cuando no lo estaba y además se ha demostrado que esta empresa eran unos "piratas". Concluye el Sr. Chicharro diciendo que este Equipo de Gobierno no tiene fisuras y va a durar hasta el final de la legislatura, haga lo que haga la oposición.

La Sra. Arce responde al Sr. Chicharro que las barbaridades escritas en la legislatura pasada, las hizo el PP y usted Sr. Chicharro, tenía que ver mucho en ello porque así nos lo dijo el Sr. Vélez siendo concejal.

La Sra. García añade que el Sr. Chicharro redactaba los escritos en el cuarto del PP y que ya está harta de callar cuando ellos entraron con un Centro de Día sin ascensor, con un Centro de Servicios Sociales sin calefacción, con un equipo de sonido que no funcionaba, etc., etc, muchas cosas en pésimo estado y que se solucionaron con el equipo de gobierno de la PVISCM.

Llegado este momento se producen alteraciones y el Sr. Alcalde realiza dos amonestaciones a la Sra. Arce y una amonestación a la Sra. García.

Segundo Ruego:

Procede a dar lectura del mismo el concejal de la PVISCM, Sra. Laguna, entregando copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en acta que es el siguiente:

Ruego al Sr. Alcalde que tras las descalificaciones que hizo en el Pleno anterior contra un concejal de la Plataforma, llamándolo inmoral, ignorante y mentiroso, se abstenga de hacer tales calificaciones sin antes hacer las comprobaciones oportunas, demostrando con ello una IGNORANCIA SUPINA que desacredita el nivel de representación del Sr. Alcalde al comportarse como un mastuerzo.

Acusa a un concejal de no pagar el IBI y esto es la causa del desempleo en Santa Cruz. Si a usted Sr. Alcalde se le calentó la boca y prometió que si fuera alcalde, al día siguiente estaría abierto el polígono y acabaría con el desempleo en la localidad, si ahora no puede cumplirlo no acuse a un concejal de la oposición, lo que tiene que hacer es cuidar de la escasa industria local y no expulsarla como hace.

Sr. Alcalde, el concejal de la Plataforma, Manuel Angel Laguna Parrilla, pidió y se le concedió licencia para demolición y construcción de obra nueva, pagando por ello en dos plazos 2.9977,20 €. Además de la obligatoriedad de contratar un arquitecto y un aparejador. Este concejal tiene regularizado el pago de IBI urbano. Le adjunto copia del pago y que quede constancia en acta ¿Cómo tiene usted cara y acusarme de no pagar? Todo esto tiene una explicación, su IGNORANCIA. No sabe que está pagado pero acusa. No tiene soluciones pero provoca.

Se cree al Sr. Alcalde que todos son de su condición. Usted realizó obras en su caso en el año 93 y se le concedió licencia para construcción de cuarto de baño, cocina, etc., etc. Es decir todo nuevo y sin arquitecto ni aparejador nos encontramos con un inmueble de dos plantas perfectamente habitables y pagando por ello 104 € en permisos. Todo esto es normal para usted.

Llegamos al año 2001 y se comienza una revisión catastral en el pueblo y se comienza con el criterio de revisar los inmuebles que obtuvieron licencia de obra. Y qué casualidad que la suya no la revisan. Y a todo esto se paraliza la revisión catastral.

Tiene que ser a raíz de una denuncia de un concejal de la plataforma en el año 2004 ante D. José Antonio Nuevo Aviar (Gerente Territorial de Catastro en Ciudad Real) cuando a usted se le revisa su vivienda pues incluso había hecho caso omiso a las recomendaciones de la Defensora del Pueblo de Castilla La Mancha; mientras tanto su casa permanecía en el catastro como en el año 1947.

Y usted me llama inmoral. Usted que ha sido concejal de cultura, hacienda y urbanismo.

Ruego al Sr. Alcalde retire las acusaciones vertidas por su parte en el Pleno de 25 de octubre de 2012 al concejal Manuel Angel Laguna Parrilla, pues le repito no todos somos de su condición.

Interviene el Sr. Alcalde para decirle al Sr. Laguna que él es un *mata langostas*. Que se reitera en que el Sr. Laguna estuvo 4 años sin declarar su vivienda y que lo hizo tras su propia recomendación y que él no ha expulsado a ninguna industria del municipio. El polígono está acabado pese a todos los problemas que nos hemos encontrado como resultado de su incapacidad, incompetencia e inoperancia. Usted Sr. Laguna, prosigue, se hizo una casa nueva mientras que mi casa era y es una casa antigua, yo sólo abrí unos huecos que ya estaban hechos solicitando y aportando la documentación que me pidieron ya en su día. Ustedes insultan con las riendas cogidas. Repito, en su día aporté mi licencia y el pago de la misma. Y en ninguna caso el Sr. Nuevo Aviar me hizo ninguna recomendación, yo pagaba 20.000 pesetas y mi hermano otras 20.000 pesetas y hoy pago algo más de 500 € y mi hermano lo mismo. El

forjado de la cubierta de mi casa es de palos, yo nunca toqué estructuras por lo que no tuve que presentar proyecto. La revisión catastral para su actualización fijó la fecha de 1995 porque fue el año que tocó la lotería en el municipio y se hicieron numerosas obras. Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que no le va a pedir disculpas reiterándose en todo lo dicho.

Tercero.- PREGUNTAS:

Se procede a dar respuesta a las preguntas presentadas por escrito por el grupo municipal PVISCM en el registro general de entrada de este Ayuntamiento el día **28 de noviembre de 2012**, con n.º **3997**, que son las siguientes:

1ª.- Por J.G.L. se autoriza la cesión de uso y colocación de 12 de las 28 farolas instaladas y propiedad de Ayuntamiento en el Camino de los Molinos, dentro del recinto del Balneario Cervantes, permaneciendo las otras 16 en el camino, haciéndose cargo el Balneario Cervantes de los gastos ocasionados por el traslado e instalación. ¿Porqué, patrimonio público municipal, pasa a patrimonio privado? ¿Qué compensación ha recibido el Ayuntamiento? ¿Cualquier vecino o empresa que lo solicite se le concede patrimonio público?

Responde el Sr. Alcalde: tras gestiones realizadas se consiguieron farolas para colocar una línea de alumbrado en el camino público que llega al Balneario Cervantes cuyo suministro desde el primer momento ha sido pagado por la mencionada empresa. Las farolas se tuvieron que colocar muy juntas porque RENFE marcó la distancia de separación con la vía férrea por posibles deslumbramientos. A instancia del Balneario se ha autorizado que parte de esas farolas que estaban demasiado juntas, se puedan colocar dentro de los terrenos del propio Balneario manteniendo ellos el pago del suministro de las farolas de fuera y de dentro así como el mantenimiento de las mismas. Con ello, se establece una colaboración entre el Ayuntamiento y una industria que es importante para el municipio.

2ª.- La Junta de Gobierno Local, toma conocimiento del escrito remitido por el Jefe de Servicio de Planeamiento de los Servicios Periféricos de Fomento, respecto al expediente de modificación puntual de normas SU-UI3. Estando en marcha la redacción del POM, a qué se corresponde esta modificación puntual.

Responde el Sr. Alcalde: Se refiere a la comunicación por parte de la Comisión de Urbanismo del archivo del expediente de modificación puntual de normas subsidiarias SU-UI3, correspondiente a los terrenos de Valera

3ª.- SR. Alcalde, gracias a su desidia no hay curso de spinning, siendo ésta una actividad muy demandada y mayoritaria reparticipación. ¿Han arreglado ya las bicicletas? ¿Va a haber curso de spinning?

Responde el Sr. Alcalde: Sí, el 2 de enero empieza.

4ª.- Presente al Pleno informe del técnico municipal que comunique que las deficiencias detectadas en un primer momento en el expediente 12/12 han sido subsanadas y procede la licencia de obras.

Responde el Sr. Alcalde, entregando el informe y añade diciéndole a los concejales de la PVISCM que no entiende por qué tienen que andar pidiendo documentación en el Pleno cuando ellos, como concejales tienen acceso libre a toda la documentación para consultar.

5ª.- Una vez finalizado el plazo de licitación de venta de parcelas en el polígono industrial informe al pleno cuántas se han vendido.

Responde el Sr. Alcalde que ninguna

6ª.- En el pleno anterior se le pidió copia de los proyectos y de los presupuestos que se presentaron para la reparación de los centros de transformación con transformadores y sin transformadores del polígono industrial. Nos remitieron a la Secretaria y en el expediente solamente constan dos OCAS y un presupuesto de reparación sin transformadores de TECMOELECTRIC. Insistimos, presente al Pleno copia de los diferentes presupuestos de reparación de los centros de transformación tanto con transformadores como sin transformadores.

Responde el Sr. Alcalde: vuelvo a repetir que no se ha reparado ningún transformador, que todos son nuevos y actualmente solo se ha colocado uno y como saben, lo ha hecho Fenosa.

El Sr. Laguna le dice al Sr. Alcalde que él dijo que MIPSAs iba a hacer la obra y que ellos lo único que están pidiendo es ver los presupuestos que decían que se habían pedido.

En ese momento interviene el Sr. Chicharro para explicar de nuevo el tema del arreglo de los transformadores y la financiación de los mismos y estando en esta explicación el Sr. Laguna se pone a hacer ruidos con la boca, motivo por el que el Sr. Alcalde le expulsa del Pleno por su actitud irreverente, mientras continúa diciendo: quiero ver los presupuestos, quiero ver los presupuestos..... Y el Sr. Chicharro le dice que a él qué le importan si no se ha llegado a sacar a licitación el arreglo.

Siendo las veintiuna horas y doce minutos, el resto de concejales de la PVISCM deciden abandonar el Pleno con lo que el Sr. Alcalde procede en ese momento a dar por finalizada la sesión.

El resto de preguntas presentadas son las siguientes:

7ª.- En anteriores plenos se le preguntó sobre la moción presentada solicitando al Ministerio de Fomento que se mantuviera la titularidad de los puentes sobre el tramo antiguo de la A4 y la creación de un glorieta en el Paseo de los Cipreses. Informe al pleno en qué situación se encuentra la petición, máxime como se encuentran los accesos al cementerio.

8ª.- En el bando publicado por el Sr. Alcalde, de los gastos de la celebración del VIII Centenario observamos que faltaban facturas como la cruz de hierro puesta delante de la iglesia y hecha por Basilio Olavarrieta Pradas por un valor de 697,75 € ¿Hay alguna más?

9ª.- Para arreglo y reacondicionamiento de caminos el Ayuntamiento ha adjudicado a una empresa de fuera del pueblo, en concreto a Excavaciones Mellado, por un valor de casi 2.000 euros ¿Qué caminos son esos? ¿No lo pudo realizar una empresa de la localidad?

10ª.- ¿La Ley de protección de datos la utilizan para todos igual? ¿O solo se utiliza cuando les interesa a ustedes?

11ª.- Por J.G.L. se insta a un bar de la localidad a retirar la terraza ¿se va a seguir el mismo criterio para el resto de bares?

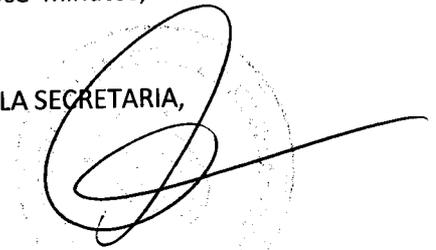
12ª.- La Diputación ha anunciado que va a proporcionar equitaciones a todos los Ayuntamientos que tengan escuelas deportivas, ¿Tienen previsto ustedes comprar equitaciones aparte de las que va a proporcionar la Diputación?

13ª.- El pasado día 17 había programado un partido de baloncesto femenino en el Pabellón de la localidad ¿ nos puede decir a qué hora estaba previsto? ¿Quién es el responsable de la falta de coordinación y de que no se pudiera jugar el partido y de los acontecimientos que ocurrieron en el Pabellón? ¿Esta es la imagen del deporte en Santa Cruz de Mudela quiere dar?

14ª.- Seguimos con el baloncesto femenino, explique los altercados sufridos por el equipo el día 24 de noviembre en la localidad de Socuéllamos. ¿Qué delegado municipal acompañó al equipo de baloncesto para salir en defensa de las niñas? ¿Condona los actos ocurridos? ¿Qué medidas va a tomar? ¿ Nos parece una vergüenza la indefensión y el abandono en que se encuentra el equipo, tiene usted más preferencia por un deporte que por otro.

Finalizada la sesión a las veintiuna horas, doce minutos, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: José Luis Fuentes Gavilán

